



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 451 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Manuel Cano Castellet, contra la empresa “100 por 100 Frío, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 14 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don pedro Manueal Cano Castellet, contra “100 por 100 Frío, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a dicha empresa de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “100 por 100 Frío, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.114/11)